

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00095-00

Auto No. 1207

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Previo estudio de presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, se observa que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se dio cumplimiento a lo requerido dentro del auto 1040 de 08 de mayo de 2023, en su numeral 1.

Por lo anterior se

RESUELVE:

- 1.-RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO.
- 2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ